



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.392/

**MAT: ABRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL
GLORIA SALAZAR ORTIZ.-**

LAJA, 02 de abril 2015.

VISTOS:

1. Carta solicitud de eximición de evaluación docente de fecha 30.07.12, enviada por la Sra. Gloria Elena Salazar Ortiz, docente titular de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Informe de fecha 10.03.14 del Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo de fecha 28.08.81, con la Sra. Gloria Elena Salazar Ortiz y sus modificaciones.
4. Art. 70 inciso final y 73 inciso 3°, Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de la relación laboral con la Profesional de la Educación, titular de la dotación docente de la Escuela E-980 "Nivequetén", Sra. Gloria Elena Salazar Ortiz, Rut. _____, por acogerse al beneficio especial de eximición de evaluación docente, de acuerdo a lo establecido en el art. 70 del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, a contar del 04 de abril de 2015. Y declárese vacante el cargo.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de la indemnización, por un monto de \$11.333.289.- (once millones trescientos treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos), afecta a descuento a crédito social si lo hubiere.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente Gloria Elena Salazar Ortiz.
- 4.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/ ✓